

Nodrizas en la ciudad de Tarifa durante el reinado de Fernando VII.

Wet nurses in the city of Tarifa during the reign of Fernando VII.

Juan Antonio Criado Atalaya. *IES Baelo Claudia, Tarifa (España)*

Fecha recepción: 10/05/2015 - Fecha aceptación: 16/09/2015

RESUMEN

El presente trabajo de investigación histórica sobre la infancia nos acerca al conocimiento de la infancia abandonada en la ciudad de Tarifa durante el reinado de Fernando VII, y más concretamente a la situación de las amas de leche o nodrizas. Todo ello se realizará a través del análisis de la documentación encontrada en las Actas de Cabildo y en el archivo de la Diputación provincial de Cádiz, que aportan las fuentes primarias que nos permiten conocer la intrahistoria de estas personas en unos tiempos de penurias.

El sistema tradicional de atención estaba basado en el traslado de los infantes a la villa de Conil. La Guerra de la Independencia y las primeras reformas liberales vinieron a cambiar ese modelo. El Ayuntamiento se hizo cargo de la atención de esta parte de la infancia, especialmente a partir de 1820. El sistema establecido fue la entrega de los niños y niñas expuestas a las amas externas.

Sin embargo, el peso y responsabilidad que recaía sobre las nodrizas o amas no era contemplado ni considerado. Pertenecientes a clases humildes en su mayoría, las nodrizas buscaban en esta ocupación la entrada de ingresos en su maltrecha economía familiar. Las deudas que acumularon con ellas por la falta de recursos y consideración empeoraron las vidas de estas mujeres y sus familias.

PALABRAS CLAVE

Infancia, nodrizas, expósitos, Tarifa.

ABSTRACT

The following historical research about childhood gives us an approach to know about the abandoned children in the town of Tarifa during the reign of Fernando VII, concretely and more specifically to the situation of the wet nurses. All of this has been done through the analysis of the documentation found in the records of Council and the files of the Provincial Council of Cadiz, which provide the primary sources that allows us to know its history about these people at hard times.

The traditional care system was based on the children's moving to the town of Conil. Independence War and the first Liberal reformations came to change that model. The Council took over the care of the childhood, especially since 1820. The established system was the delivery of the external wet nurses to the children

However, the weight and responsibility that fell back into the wet nurses was not contemplated or considered. Wet nurses belonged principally to the humble classes. They searched in this occupation the incomes of their ailing economy. The debts which they accumulated due to the lack of consideration and resources worsened the lives of these women and their families.

KEYWORDS

Childhood, wet nurses, foundling, Tarifa.

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio se enclava dentro de un proyecto mayor que abarca la atención a la infancia (benéfica y educativa) en la ciudad de Tarifa durante buena parte del siglo XIX. Las actas capitulares de la ciudad así como otros documentos del Archivo Histórico Municipal de Tarifa (AACC AMT) nos aportan un buen número de reseñas sobre los expósitos. Posteriormente, los documentos hallados en el Archivo de la Diputación de Cádiz (ADC) completan los datos de estas fuentes primarias que nos permiten concretar una aproximación a las personas que se dedicaban a la crianza de los expósitos. Éstas no eran otras que las amas de leche o nodrizas.

2. METODOLOGÍA.

El cuerpo metodológico que ha guiado la elaboración de este trabajo está fundamentado en las directrices marcadas por Cardoso (1989, pp. 151-193) para Metodología de la Investigación Histórica, y más concretamente las orientaciones que hacen profesores como Tiana (1988) o Viñao (1997, p. 164) en relación a las fases que se aconsejan en una investigación histórica de la educación, que son las siguientes: planteamiento de la investigación, elaboración de hipótesis y modelos, selección de las fuentes histórico-educativas, análisis de la documentación, verificación de las hipótesis y construcción de la síntesis explicativa.

Asimismo, al tratarse de un trabajo de carácter local se deben tener en cuenta los principios expuestos por Thuillier y Tulard (1988, pp. 27-31). En este sentido, no debemos olvidar aspectos como que la historia local es más cualitativa que cuantitativa, se debe demostrar flexibilidad, especialmente con los marcos cronológicos, se debe dar preferencia a la vida cotidiana y a los problemas materiales y se debe evaluar la diferencia entre la evolución general y la evolución particular de cada localidad.

3. CONTEXTO HISTÓRICO LOCAL

Las coordenadas espacio temporales de nuestro estudio se enclavan en el tránsito del Antiguo Régimen y a los inicios del nuevo estado liberal en la sociedad de Tarifa.- Esta ha sido caracterizada como una “sociedad clasista tradicional con claras herencias de la anterior sociedad estamental”, con un crecimiento demográfico continuo y sostenido a lo largo del siglo XIX (Criado, 1992, p. 62) y una expansión urbanística hacia el lado norte iniciada en el siglo XVIII y cortada con la Guerra de la Independencia.

En este periodo, Tarifa no escapa a los procesos generales del país, que pretende la superación definitiva del antiguo Régimen”, superación que, como afirma Artola (1981, p. 161), supone “el proceso de liquidación de la sociedad del antiguo régimen (...) simultáneo a la promulgación de las medidas destinadas a configurar la nueva sociedad clasista organizada sobre la base de los principios doctrinales de la libertad, igualdad y propiedad”. En líneas generales, a inicios del siglo XIX la ciudad estaba habitada por 8.593 almas, de las cuales 4.327 eran varones y 4.266 mujeres (Cortés, 2004, p. 63). Posteriormente en 1827 hay una población aproximada de 3.230 vecinos, es decir, unos 12.912 habitantes (Miñano, 1827, p. 409).

Resumen Ocupacional (tomado de Cortés, 2004, 77)						
	Sector Primario		Sector Secundario		Sector Terciario	
	Total	%	Total	%	Total	%
1798	1725	74	205	9	395	17

Tabla 1. Resumen ocupacional

Una estructura poblacional que mostraba su relación con la estructura económica que descansaba en el sector primario (Criado, 1992, p. 59) en manos de grandes terratenientes y sometido a las inclemencias climatológicas (Miñano 1827, p. 394). A ello habría que unir el gran peso que tuvo siempre el componente militar, debido a su condición estratégica.

La Hacienda local estaba totalmente arruinada y sobre todo mal gestionada. Podemos establecer que los distintos acontecimientos bélicos sucedidos en la ciudad, especialmen-

te la guerra de la Independencia, suponen la destrucción de edificios públicos y privados (Criado, 1995; Patrón, 2004) y parte de la ciudad de extramuros¹ sin olvidar los daños producidos en la campiña (Patrón, 2010), verdadero pulmón económico lo que dejaba a la ciudad en un estado de ruina urbanística² y económica³. Una situación que no mejorará en años, de manera que en 1829 se describe que la ciudad estaba “agobiada por toda clase de contribuciones en donde no hay tránsitos ni portages, porque no hay ni puentes ni caminos, ni importación ni exportación”⁴, o en 1830 el propio alcalde afirma que la ciudad estaba en “en tan miserable situación” que no le era posible satisfacer las contribuciones reales e indicaba se estaba “instruyendo el oportuno expediente de la calamidad” que sufría el pueblo⁵.

4. NODRIZAS TARIFEÑAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX.

Como hemos mencionado a través del análisis de la documentación encontrada en el archivo de la Diputación provincial de Cádiz y en las Actas de Cabildo, nos acercamos a estas personas tan importantes en la atención y la crianza de los niños y niñas abandonados y que básicamente en la ciudad de Tarifa debían garantizar el desarrollo de los niños que acogían.

Como hemos referido la Guerra de la Independencia afecta a muchos aspectos de la vida local entre ellos al sistema atencional de los expósitos en Tarifa. Tradicionalmente los niños abandonados en Tarifa eran expuestos en la Casa de Misericordia que disponía de un “cuarto con ventana a la a calle para recoger a los niños expósitos, que después de bautizados eran remitidos a la casa cuna de Conil” (Criado 2000, p. 25). Esta práctica debía venir desde muchos años antes ya que en 1755, según el Catastro, hay en Conil un hospital de la Misericordia dedicado a expósitos (Santos y Velázquez, 1984, p. 97) pero la presencia de los franceses en la villa de Conil lo impidió durante la Guerra de la Independencia. Después realizaron definitivamente los procesos de desamortización⁶.

Por lo tanto, en esas fechas en Tarifa no existía una Casa de expósitos como tal y eran las nodrizas o amas externas el elemento humano que directamente cuidaban a los niños y niñas abandonados, debiéndoles garantizar no sólo la subsistencia sino igualmente su crianza. Si bien la alta tasa de mortalidad nos puede hacer pensar que solo unos pocos de los abandonados llegaban a superar la infancia (Criado, 2003). No hay constancia de que estos niños y niñas fuesen atendidos durante este periodo en las escuelas de primeras letras de la ciudad (Criado, 2001), por lo que podemos entender que los pocos que sobrevivían estarían en la casa de las amas hasta alcanzar su edad de empezar a trabajar. Por ello, la importancia de estas mujeres es fundamental para entender la atención a la infancia abandonada en Tarifa.

Así pues, la primera referencia que tenemos es iniciado 1813 cuando en respuesta a un oficio del Jefe Político de Sevilla (de octubre de 1812) en el que solicitaba exacta noticia de establecimientos de beneficencia y de más ramos de enseñanza con el informe de las rentas y fondos destinados a la subsistencia de los mismos⁷ el Ayuntamiento propone que los expósitos sean atendidos en la ciudad de Tarifa. Argumentaba esta propuesta, además de la presencia francesa en Conil, la posibilidad de que la dotación de amas para la crianza de estos niños y niñas estaría mejor garantizada en Tarifa ya que su mayor extensión “proporcionaría mayor número de amas que ni hay no puede haber en la villa de Conil”⁸. Posteriormente, en mayo de 1824, se vuelve a señalar la importancia de las nodrizas para la lactancia y atención de los expósitos, los cuales debían ser atendidos por el Ayuntamiento tras no ser admitidos ni en Conil ni en la casa de Expósitos de Cádiz⁹.

Los documentos que nos permiten acercarnos más a las amas y su situación están relacionados con el retraso en el pago de sus salarios y lo que se les adeudaba¹⁰ tanto a las amas externas como internas. Esta última figura ya había aparecido en los estatutos de la Hermandad de la Santa Caridad de Tarifa de 1763, como Criado Atalaya (2000, p. 71)

señala dentro del personal del Hospital de San Bartolomé incluía un ama “encargada de recibir los niños expósitos que debía permanecer en su habitación para oír los gritos y llantos del niño depositado. Habían de ser personas temerosas de Dios, amantes de los pobres y de buenas costumbres”.

Las nodrizas o amas de leche eran personas con dificultades económicas que acudían a estas tareas en busca de una ayuda que facilitara su subsistencia. Como Valverde Lamsfus (1994, p. 167) señala las amas de fuera de la inclusa eran mujeres casadas o viudas que criaban a los expósitos en el seno de su familia, el hecho de coger un inclusero denotaba gran pobreza. Esta pobreza las impulsaba a criar niños ajenos para obtener una paga que servía de complemento a una economía demasiado estrecha.

En nuestro caso, el perfil en Tarifa de las amas o nodrizas se ajusta a lo expuesto. Encontramos en el ejercicio de estas funciones a mujeres con carencias económicas que buscan en estas labores unos ingresos con los que aliviar su situación. Así, en la instancia que una de ellas, Dolores Ponce, realiza en su nombre y en el de las demás al Sr. Intendente de la provincia expone como “la indiferencia nos ha puesto en el caso de tener que contribuir a criar y alimentar con nuestra propia sangre a otros, con objeto de que de este modo poder socorrer nuestros males con el salario. Pero hemos errado el cálculo pues en lugar de haber entrado algunos dineros hemos recargado mas y mas nuestras miserias”¹¹.

Queda claro que esta labor se realizaba y era percibida por ellas mismas (o al menos por quien les escribía las instancias) como un sacrificio “cuál es el de alimentar dichos expósitos con su propia sangre hasta la edad de dejar de suminístrale el pecho”, luego continuaban sustentándolos después de despechados¹².

4.1. El número de nodrizas

En cuanto al número de mujeres dedicadas a las labores de amas o nodrizas es posible establecer por los datos que hemos ido tra-

bajando que su número cambia a lo largo de este periodo. De esta manera, las primeras referencias que encontramos en diciembre de 1823 nos sitúan en algo más de una decena concretamente 14 las encargadas de la crianza de los expósitos de Tarifa¹³. Este es el mismo número que aparece meses después en el oficio que el cabildo manda al Sr. Intendente de la Provincia pidiendo nuevos arbitrios para hacer frente “al crecido costo que gravita para sostener catorce amas de Niños”¹⁴.

No volvemos a tener otra referencia en cuanto al número de mujeres que se dedicaban a la lactancia de los expósitos en la ciudad de Tarifa hasta mediados de 1831, cuando las propias interesadas (concretamente figuran en el mismo Elvira Ávila, María Chico, Dolores León, Juana Fernández y Antonia Belosa) dirigen un escrito al Sr. Intendente de la provincia en su nombre y en el de “cincuenta compañeras de la propia clase”¹⁵ por el retraso del cobro de sus sueldos y el debito que se tenía con ellas a pesar de haberse dado las ordenes desde la Intendencia. En este caso, el número que aparece no se aclara si eran las que estaban como tales en ese momento o las que a lo largo de ese periodo habían realizado esas labores. Los cambios podrían ser constantes en las nodrizas, pero no hay que ignorar que en algunos casos esta ocupación duraba años. Tal es el caso de Antonia Belosa que en 1832 llevaba 7 años “siendo una de las amas de leche de la casa de niños expósitos” siendo superada por su hermana Isabel que llevaba por esas fechas la cantidad de 9 años¹⁶.

Para acercarnos al número de nodrizas durante esta época, podemos extraer los datos que nos aporta el expediente relativo a la “Cuenta del producto e inversión del arbitrio de 30 mil reales de vellón concedidos a los niños expósitos por reparto vecinal aprobado en el año 1831” el cual se termina de ver o liquidar a finales de 1834.

Este expediente con información acerca de las nodrizas nos permite acercarnos a la relación nominal de las mismas y al número de amas que entre los años 1831 y 1833 reciben

parte de los salarios que se le adeudaban. El número de amas en ese periodo podía encontrarse en torno a las 65, así se desprende del escrito de 29 de julio cuando D. Manuel Abreu encargado de la Junta auxiliar recibe la cantidad de 6.500 reales de vellón entregado por D. Antonio Romero como encargado de la cobranza del repartimiento de 30.000 reales de los niños expósitos y con ellos paga a 55 amas quedando sin cobrar 10 de ellas¹⁷.

En un escrito posterior con fecha de 15 de agosto de 1831 referente a la distribución general de 9.418 reales de vellón realizada en tres partes, encontramos un listado de 70 nodrizas de las cuales 20 son pagadas como remate por lo cual suponemos se trataban de las más antiguas, 24 son las nodrizas acreedoras sin niños en ese momento, 23 es el número de nodrizas acreedoras con niños en esa fecha y 3 quedan como acreedoras (no cobran nada)¹⁸. Además de estos datos cuantitativos analizando el documento podemos obtener otros de carácter cualitativo destacamos los siguientes:

- En esas fechas el número de nodrizas que trabajaban como tales estaba en torno a 23. De ellas, 4 tienen a su cargo dos expósitos por lo que podemos establecer que el número de los mismos estaría en torno a 27.
- En segundo lugar, destaca como hay varias hermanas dedicadas a la labores de amas o nodrizas. Ya hemos visto cómo Antonia Belosa, en su reclamación al rey con fecha 9 de noviembre de 1832, mencionaba a su hermana. Además de estas dos nodrizas Isabel y Antonia Belosa podemos ver como en el listado aparecen Elvira y Sebastiana Ávila; Isabel, Inés y Luisa Cerrudo; Ana María y Juana Fernández; Marina y María García; Rosalía, Ana y María León; Fabiana y Juana Pérez, Antonia y Dolores Ponce; Ana y Josefa Sánchez. Esto puede indicar cómo las labores de amas eran una forma de sustento para determinadas familias.
- Algunas de las amas acreedoras con niños aparecen con la denominación de doña,

concretamente Dña. Josefa Vivas y Dña. María Muñoz, posiblemente respondiendo a personas con una posición social perteneciente a una clase media más cómoda que el resto.

Posterior a este documento hay otros referidos a liquidaciones de pago realizadas en los años 1831, 1832 y 1833. Concretamente, hay varias liquidaciones firmadas por Sebastián Sotomayor en la fecha 28 de octubre de 1833. En el primero de ellos contiene la información acerca de los pagos o repartos hechos en las fechas de de octubre y 29 de diciembre de 1831 y el 16 de marzo y 15 de mayo de 1832 en relación a la “distribución de 8.205 reales de vellón” en este caso se pagan a 33 amas. En el segundo, el reparto de 2.665 reales de vellón hecho en las mismas fechas de 4 de octubre y 29 de diciembre de 1831 y el 16 de marzo y 15 de mayo de 1832 que afectaron a 23 amas. El tercero hace referencia al reparto entre 47 amas de la cantidad de 2.027 reales de vellón con fecha 16 de noviembre de 1832. El cuarto y último recoge la distribución de 653 reales de vellón entre 8 amas¹⁹.

En estos documentos referidos a los distintos cobros podemos extraer los siguientes datos (véase tabla 2 en anexos):

- Se contabilizan un total de 89 amas.
- Podemos establecer igualmente el número de amas que tiene más regularidad como tales. Para ello, resulta valioso ver cómo solamente 6 amas perciben retribuciones en las 7 ocasiones que éstas se entregan, 30 amas las reciben en 6 ocasiones, 2 amas en 5 y 5 amas en 4 ocasiones. Éstas podrían ser las más fijas y número en total es de 43.

Por otra parte, encontramos, las que reciben 1 vez son 30 amas, 2 veces 9 amas y 3 veces la reciben 2 amas. Aparecen, igualmente, el nombre de 6 amas que no reciben a retribución en ninguna ocasión. Este segundo grupo entendemos que serían más eventuales y ascenderían a 47.

- Destacan las asignaciones de entre 400 a 500 reales entre las que hemos denomi-

nado fijas. Por su parte, las amas que tiene dos expósitos duplican la cantidad recibiendo entre 1.000 y 1.100 rv.

4.2. El problema del cobro

El asunto del retraso del cobro de las amas de lactancia es una constante en la base documental estudiada de este periodo y permite a través de las reclamaciones de las mismas conocer no sólo su lamentable estado, sino el de los propios niños expósitos.

Durante el reinado de Fernando VII, el Ayuntamiento se hizo cargo de los expósitos (concretamente a partir de 1820)²⁰ y en este estado cobra una especial importancia la figura de las nodrizas o amas de leche. Los datos que trasciende de estas personas están relacionados con las referencias que se hacen en distintos documentos a las dificultades que tenían para cobrar sus sueldos por la labor que realizaban. Así, en 1813 se establece una cuantía anual de unos 20 mil reales de vellón lo necesario para el mantenimiento de los expósitos en la ciudad, lo que resultaba muy difícil ya que el producto de obras pías apenas podían cubrir los gastos y los fondos públicos estaban tan exhaustos que apenas podían “llenar sus indispensables atenciones”²¹.

Durante el Trienio Liberal uno de los mayores problemas de la actividad benéfica sigue siendo la disponibilidad de fondos. En la reunión del Cabildo de 28 de enero de 1820, el señor Parra, responsable de la Comisión de Establecimientos y Obras Pías²², emite un informe sobre la necesidad de auxiliar con fondos a la Hermandad de Caridad “para las atenciones de niños expósitos”.

Las nuevas estructuras creadas por los liberales en torno a la Beneficencia con la Ley de febrero de 1822 (Vidal, 1987) necesitaban de recursos para subsistir. En ello se centran intervenciones políticas tanto de ámbito superior²³ como del ámbito local²⁴ para dotar a la Junta de Beneficencia de recursos. Igualmente, la Sociedad de Señoras, creada en esas fechas, reclama fondos al Ayuntamiento para las atenciones de estos niños, proponiendo la creación de una plaza o mer-

cado público cuyos réditos podían dedicarse al mantenimiento de los expósitos²⁵. Pero, sobre todo, se piden nuevos arbitrios como el medio real de vellón en cada carga de carbón²⁶ que fue desestimado por la Diputación²⁷.

Finalizado el periodo de Trienio Liberal problema de la manutención de los expósitos y sus amas sigue presente, concretamente para la subsistencia de 14 amas y 14 expósitos. En esas fechas las autoridades municipales responsabilizaban a los gobiernos revolucionarios de la falta de fondos en los caudales públicos de propios y arbitrios y por ello pedían ayuda a la autoridad superior²⁸. Pero lo que suele ocurrir es que para cubrir la manutención de los expósitos se pidan nuevos arbitrios, como el solicitado de 18 cuartos en arroba de vino introducido en la ciudad y que debían ser pagados por el comparador. Con ello, se consideraba se podría atender en lo sucesivo los fondos de propios descubiertos en la cantidad de 18.694 reales de vellón y 22 maravedís²⁹ y que podría proporcionar la cantidad de 12 o 13 mil reales anuales³⁰.

A lo largo de estos años encontramos cómo vuelve a aparecer el problema de los fondos para la lactancia³¹ y las deudas o retrasos en el pago de las amas³² tanto externas como internas.

La petición de nuevos arbitrios se repite en junio de 1826. El Ayuntamiento vuelve a solicitar que se aprobase el expediente de nuevos arbitrios para hacer frente al mantenimiento de las amas y niños expósitos, ya que de los recursos destinados a ello se dedican en su mayor parte al pago de otras cuestiones (dotación de los presos de las cárceles de Sevilla, el equipo y sostén de Escopeteros y el 20% del Ingreso de Propios a la Real Hacienda)³³.

Posteriormente, la Real Orden de de 4 de septiembre de 1826 concede arbitrio sobre la arroba de aguardiente de prueba que entrase en la ciudad³⁴, fue rematada el 6 de octubre con la cantidad en cada año de los dos en que se remató de 30 mil reales de vellón, y se estableció un anticipo de 1/3

para poder cubrir “la preferente obligación de su objeto con la puntualidad que de suyos exige la manutención de las Nodrizas”³⁵. La falta de rigor en el cobro y pago provocaron nuevas protestas del síndico³⁶ por la situación en la que quedaban los expósitos y su nodrizas explicitando como “claman los créditos de quatro, seis y ochos meses”³⁷, responsabilizando a la falta del cumplimiento de las condiciones del remate del arbitrio de la mala situación de los expósitos y de las nodrizas³⁸.

El retraso en el pago de las nodrizas no es solamente un dato económico sino que, sin duda, viene a demostrar cómo en esta fecha aquello que giraba en torno a la infancia abandonada tenía unas notas claras de desprotección. Por tanto, los retrasos en su cobro suponían poner en mayor precariedad sus vidas. En la instancia descrita de Dolores Ponce al Intendente de la Provincia que data del año 1830, se expone que tras las reclamaciones solo les pagaron un mes del año anterior y lo que era peor se encontraban sin esperanza de cobrar³⁹. Las quejas de las amas provocan la Real Orden de 13 de Junio para el repartimiento de 30.000 reales de vellón entre el vecindario, pero a pesar de ello se seguía sin cobrar. Las protestas de estas mujeres son consideradas justas desde la Contaduría y por ello pidió al Subdelegado las providencias oportunas para que se pagaran las cantidades que se les adeudaban⁴⁰ lo es que ejecuta por la subdelegación⁴¹.

Lo mismo se expone en la instancia que nuevamente remiten las nodrizas al Sr. Intendente con fecha 28 de junio de 1831. En ella manifiestan la mucha cantidad que se les adeudaba de los salarios cuya falta las “constituye en la mayor miseria”. Señalaban cómo a pesar de las órdenes dadas para el pago, sólo se les abono a cada una “20 reales con cuya mezquina cantidad” ni se remediaron ni se dieron cumplimiento a las órdenes del propio Sr. Intendente de la Provincia⁴².

No menos clarificador resulta ser el contenido recogido en la instancia que Antonia Belosa manda al rey por la falta de cobro en la que, entre otras cuestiones, manifiesta como

en todo el tiempo que llevaban de amas “siempre han experimentado atrasos de consideración en el cobro de las mensualidades que le han correspondido su sacrificio cual es el de alimentar dichos expósitos” y cómo, a pesar de las instrucciones dadas desde las autoridades superiores y aun habiéndoles reducidos los salarios de 9 pesos a 40 reales con el pretexto de pagar los atrasos, el problema no se solucionaba. Todo esto a pesar de sus quejas verbales y de las realizadas por escrito a la Contaduría de la Provincia, comunicando que el impago era fruto o bien porque la contaduría no dictara órdenes o bien porque el Ayuntamiento hiciera ilusoria dichas órdenes⁴³.

4.3. La respuesta de las administraciones ante el problema del cobro

Como hemos descrito anteriormente, las quejas de las nodrizas elevadas a la administración provincial y de ésta a la del estado dan lugar a una serie de medidas entre otras permitir la recaudación de arbitrios por parte de la administración local. Tampoco falta quien en el ámbito local mire por ellas y por la labor que realizan. Así pues, hemos visto, como el síndico personero afirma que es “una clase benemérita digan de mas consideración, pues que no debieran estar expuestas a que en el acceso de su miseria, tomasen la resolución de desconocer su propia subsistencia”⁴⁴.

Sin embargo, a pesar de estas medidas, los impagos se mantenían y ello daba lugar a nuevas reclamaciones. Esta práctica dio lugar a un sinnúmero de correspondencias desde el ámbito local al provincial, y desde este último al estatal, quien a su vez pedía explicaciones a las autoridades de la provincia y ésta acababa demandando información o dando instrucciones a las autoridades locales. De esta manera, y como podemos apreciar en determinados momentos, a las nodrizas no les queda más remedio que elevar sus quejas a autoridades superiores incluso directamente acudieron a la intervención del rey⁴⁵.

No menos interesante e importante es la defensa de las nodrizas, quienes a pesar de su anonimato nos parecen las personas que escriben las instancias a las autoridades superiores, ya sean provinciales o estatales. Estas personas lo hacían debido a que las nodrizas eran en su inmensa mayoría analfabetas⁴⁶. No sabemos si estas personas eran voluntariosas o ejercían esta labor a cambio de un salario, pero lo que nos parece que no da lugar a duda es que, al menos, en la redacción de las instancias, estas personas dejaban su impronta y recogían en parte la visión que ellos tenían del asunto.

Otro tipo de protección hacia las nodrizas es la que se aprecian cuando las autoridades superiores mandan a que se les pague. Así lo manifiesta el informe de la Contaduría General de Propios de la provincia de Cádiz cuando expone que “en cuantas ocasiones han acudido a (...) las amas de leche de la ciudad de Tarifa quejándose del retraso que experimentaban en el pago de sus honorarios en otras tantas se han expedido las ordenes más terminantes para su reintegro” entendiéndose que si el “Ayuntamiento las ha desobedecido o han quedado en ilusorias no es culpa de la Subdelegación ni de la Contaduría”⁴⁷. Medidas que llegan a su máximo extremo cuando se le imponen al mismo Ayuntamiento una multa por el incumplimiento de las órdenes para el pago de las mismas⁴⁸.

5. CONCLUSIONES

Por los datos expuestos, podemos concluir que la denominada “industria del nodrizaje” cuenta en Tarifa a partir de 1820 con un número importante de mujeres. La mayoría de muchas de ellas se hallaban en situación de penuria económica: muchas de ellas viudas, que hacían de esta actividad una fuente complementaria de ingresos a sus carencias. Muchas de las amas o nodrizas comparten apellidos y son familias. En una población con graves carencias económicas y una masa jornalera elevada, esta ocupación podría ser de ayuda en la economía familiar.

Igualmente, se aprecia cómo la falta de cobro y retrasos provocaban en estas mujeres el efecto contrario a lo que ellas buscaban. Es decir, en vez de aliviar sus penurias las aumentaban, padeciéndose situaciones inhumanas.

Las autoridades municipales pedían recursos para estos menesteres, sobre todo nuevos arbitrios, los cuales a pesar de ser concedidos en muchos casos, no aliviaban la situación debido a una mala administración. Esta falta de rigor en las cuentas denota una falta de sensibilidad hacia estos sectores desprotegidos de población, es decir, a las amas y los expósitos. Tras la petición de arbitrios, se producen irregularidades en la gestión de los mismos como ocurre con el arbitrio sobre la arroba de aguardiente de prueba, concedido por Real Orden de 4 de septiembre de 1826. Es el repartimiento de 30.000 r.v. en el vecindario otorgado por Real Orden de 13 de Junio lo que viene a normalizar en parte el cobro, pero sin superar la situación de débito hacia las nodrizas y por tanto la atención a los expósitos.

Esta situación de abuso se llevaba a cabo no sólo por ser escasos los recursos sino que, igualmente, se aprecia una falta de diligencia en el pago de las mismas que se ven obligadas a poner reclamaciones a través de instancias a administraciones superiores.

Tanto las administraciones superiores como las personas que escribían las reclamaciones de las nodrizas mostraban en la mayoría de los casos una mayor sensibilidad que las autoridades municipales, de las cuales sólo hay constancia de la preocupación mostrada por el síndico personero.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Diputación de Cádiz (ADC) Caja 122.
- Archivo Municipal de Tarifa Actas Capitulares. Tomos 45, 46 y 47.
- Artola Gallego, M. (1981): *La burguesía revolucionaria (1808.-1874)*. Madrid: Alfaguara.
- Cardoso, Ciro F.S. (1989). *Introducción al trabajo de la investigación histórica*. Barcelona: Crítica.
- Cortés Melgar, M. Fca. (1992). La vida y la muerte en la Tarifa de la primera mitad del siglo XIX, en *Almoraima*, suplemento nº 7. (2004). *Tarifa en los Albores de la Contemporaneidad. Introducción a la historia de Tarifa durante el siglo XIX (1795-1870)*. Tarifa: Servicio de publicaciones del Ayuntamiento de Tarifa.
- Criado Atalaya, Fco. J. (1992). *Cuadernos divulgativos. Tarifa: su geografía, historia y patrimonio*, 2 v. Tarifa: Ayuntamiento de Tarifa. (1995) Sobre el convento de Santa María, en *Aljaranda* nº 19, pp. 23-24. (2000) *El hospital de san Bartolomé y la Hermandad de la Santa Caridad de Tarifa*. Tarifa.
- Criado Atalaya, J. A. (2001). La cuestión educativa en las actas capitulares de Tarifa entre 1813-1833 (I, II y III). *Aljaranda*, nº 41, pp. 17-21; nº 42, pp. 25.-31; nº 43, pp. 16-20. (2003). Nacimientos y muertes de los expósitos en Tarifa en la primera mitad del siglo XIX (I y II). *Aljaranda*, nº 51, pp. 10-15; nº 52, pp. 15-30.
- Miñano, Sebastián. (1827). *Diccionario Geográfico y estadístico de España y Portugal*. Madrid. Disponible en http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1005288. Consultado el 12-07-2015
- Patrón Sandoval, J. A. (2004). El convento Franciscano de San Juan de Prado. Mas de cien años de la orden Seráfica en Tarifa (1714-1835) II en *Aljaranda*, nº 55. Pp.16-24. (2010) 21 de abril de 1810: primera defensa de Tarifa durante la Guerra de la Independencia, en *Aljaranda*, nº 77. Pp. 42-43.
- Santos, A. y Velázquez-Gaztelu, F. (1984) *Historia de los pueblos de la provincia de Cádiz: Conil*. Cádiz: Diputación de Cádiz.
- Thuiller, G. y Tuklard J. (1988): *Cómo preparar un trabajo de historia*. Barcelona: Oikos-Tau.
- Tiana Ferrer, A. (1988): *La investigación histórico-educativa actual: enfoques y métodos*. Madrid: UNED.
- Valverde Lamsfus, L. (1994) *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*. Bilbao: Servicio Editorial Universidad País Vasco.
- Vidal Galache, F. (1987). El impacto de la Ley General de Beneficencia de 1822 en Madrid en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia* nº 1, pp. 41-56. Disponible en <http://revistas.uned.es/index.php/ETFV/article/download/2651/2512>. Consultado el 12-07-2015.
- VV.AA. (1997): *La investigación histórico-educativa. Tendencias actuales*. Barcelona: Editorial Ronsel.

¹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Jefe Político de la Provincia de Cádiz. 23-02-1813.

² ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe del comisionado Sr. Rodríguez al Ayuntamiento de Tarifa. 23-02-1813

³ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe de los síndicos personeros al Ayuntamiento de Tarifa. 23-02-1813

⁴ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe síndico del 02-03-1829.

⁵ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Oficio del Ayuntamiento al Intendente de la Provincia. 07-03-1829.

⁶ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Correspondencia del corregidor de Conil al Intendente de la Provincia 14-12-1823.

ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito del Ayuntamiento al Intendente de la Provincia Marítima de Cádiz de la Provincia 14-12-1823.

⁷ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122.

⁸ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe del secretario del Ayto. Constitucional de Tarifa 23-02-1813.

⁹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito del Ayuntamiento al Intendente de la Provincia Marítima de Cádiz 04-05-1824.

¹⁰ Actas de Cabildo. 06-09-1824. Tomo 47-1, folio 16.

¹¹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente de Dolores Ponce 13-02-1830.

¹² ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Instancia de Antonia Belosa a SM el Rey 09-11-1832.

¹³ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Ayuntamiento de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 2-12-1823.

¹⁴ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Ayuntamiento de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 04-05-1824.

¹⁵ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Nodrizas de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 28-06-1831.

¹⁶ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Instancia de Antonia Belosa a SM el rey. 09 -11-1832.

¹⁷ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente "Cuenta del producto e inversión del arbitrio de 30 mil reales de vellón concedidos a los niños expósitos por reparto vecinal aprobado en el año 1831" Escrito de d. Manuel Abreu, de 1 de agosto de 1831

¹⁸ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente "Cuenta del producto e inversión del arbitrio de 30 mil reales de vellón concedidos a los niños expósitos por reparto vecinal aprobado en el año 1831" Escrito de d. Manuel Abreu, de 15 de agosto de 1831

¹⁹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente "Cuenta del producto e inversión del arbitrio de 30 mil reales de vellón concedidos a los niños expósitos por reparto vecinal aprobado en el año 1831".

²⁰ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Certificado del escribano mayor del Informe de los comisionados Abreu y López. 28 de febrero de 1835.

²¹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Copia certificada del Secretario municipal del Informe del regidor Sr. Rodríguez. 23-02-1813.

²² Actas de Cabildo. 19-04-1820. Tomo 45. Folio 19.

²³ Actas de Cabildo. 20-03-1822. Tomo 46-2, folio 93 vuelto.

- ²⁴ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Correspondencia de la Diputación al Ayto de Tarifa 23-02-1823.
- ²⁵ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Correspondencia del Ayto. de Tarifa a la Diputación 03-09-1822.
- ²⁶ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Correspondencia del Ayto. de Tarifa a la Diputación 20-03-1823.
- ²⁷ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe sesión de 10 de abril de 1823 de la Diputación Provincial.
- ²⁸ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Ayuntamiento de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz 2-12-1823.
- ²⁹ Véase anexo documento 2.
- ³⁰ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Correspondencia del Ayto. de Tarifa al Intendente de la provincia el 4 de mayo de 1824.
- ³¹ Actas de Cabildo. 30-08-1824. Tomo 47-1, folio 3 vuelto.
- ³² Actas de Cabildo. 06-09-1824. Tomo 47-1, folio 16.
- ³³ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Ayuntamiento de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 06-06-1826.
- ³⁴ Actas de Cabildo. 06-10-1826. Tomo 41, folio 373 v al 374.
- ³⁵ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Oficio del Ayuntamiento de Tarifa al Sr Intendente Provincia de Cádiz, 06-03-1827.
- ³⁶ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Informe del Síndico Personero al Ayuntamiento de Tarifa. 03-01-1829. Actas de Cabildo. 03-01-1829. Tomo 48-1, folio 7 vuelto al 8 vuelto.
- ³⁷ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Sindico Personero, 03-01-1829.
- ³⁸ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Copia acta cabildo 27-01-1829 del escribano de fecha 29 enero de 1829.
- ³⁹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente de Dolores Ponce 13-02-1830.
- ⁴⁰ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente Instancia Dolores Ponce. 05-07-1830.
- ⁴¹ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Expediente Instancia Dolores Ponce. 06-07-1830.
- ⁴² ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Nodrizas de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 28-06-1831.
- ⁴³ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Instancia de Antonia Belosa a SM el Rey 09-11-1832.
- ⁴⁴ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Sindico Personero, 03-01-1829.
- ⁴⁵ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito Nodrizas de Tarifa al Sr Intendente de la provincia marítima de Cádiz, 28-06-1831. Instancia de Antonia Belosa a SM el rey. 09 -11-1832.
- ⁴⁶ Véase como la firma de las instancias elevadas por las nodrizas finalizan con por no saber firmar hacen una +. ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Escrito de varias nodriza al Intendente de Propios de la Provincia. 28-06-1831. Instancia de Antonia Belosa a SM el Rey 09-11-1832.
- ⁴⁷ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Instancia de Antonia Belosa a SM el Rey 09-11-1832.
- ⁴⁸ ADP de Cádiz. Sección Beneficencia. Caja 122. Oficio del subdelegado de la Provincia de Cádiz al Ayuntamiento de Tarifa. 02-10-1832.

ANEXO

TABLA 1 (elaboración propia)												
Nº	NODRIZAS		Nº cobros	Nº expositos	CUENTAS DEL REPARTIMIENTO							TOTAL
					15 AG 1831	4 OCT 1831	29 DIC 1831	16 MAR 1832	15 MAY 1832	16 NOV 1832	28 OCT 1833	
1	ÁLVAREZ	ANA	1		26							26
2	ÁVILA	ELVIRA	6		166	57	40	40	20	40		363
3	ÁVILA	SEBASTIANA	6		140	20	40	40	20	40		300
4	BAEZA	MARÍA	1		105							105
5	BESOLA	ANTONIA	6		140	150	40	40	40	40		450
6	BESOLA	ISABEL	6	2	440	291	80	80	80	80		1051
7	BEZA	JUANA	0									
8	CÁDIZ	MARÍA DE	2		20	20						40
9	CARMONA	ISABEL	1		140							140
10	CARRASCO	JUANA	1		20							20
11	CERRUDO	ISABEL	1		80							80
12	CERRUDO	INÉS	2		140	58						198
13	CERRUDO	LUISA	2		140	34						174
14	CHICO	MARÍA	7		284	66	40	40	20	40	80	570
15	CRESPO	MARÍA ANTONIA	4		50	10	40	60				160
16	DE CASTRO	SEBASTIANA	1		93							93
17	DE LA LUZ	MARÍA FRA	6		20	143	40	40	40	40		323
18	DELGADO	MARINA	1		120							120
19	DÍAZ	MARÍA ANT	6		120	168	40	40	40	40		448
20	DÍAZ DEL RÍO	MARÍA	1		104							104
21	ESPINOSA	FRANCISCA	4				20	40	40	40		140
22	FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	1		55							55
23	FERNÁNDEZ	JUANA	6		120	147	40	40	20	40		407
24	FERRALES	MANUELA	6		160	25	40	40	20	40		325
25	FLORES	MARÍA DE	7		160	143	40	40	40	40	80	543
26	FRANCO	JUANA	3			40		40	40			120
27	FUENTES	CATALINA DE	6		154	158	40	40	40	40		472
28	GARCÍA	MARINA	1		180							180
29	GARCÍA	M ^a DEL ROSARIO	6		168	22	40	40	20	40		330
30	GARCÍA	MARÍA	5			146	40	40	40	40		306
31	GIL	INÉS	1			88						88
32	GONZÁLEZ	ANA	1		70							70
33	GUERRA	JUANA	1		20							20
34	GUTIÉRREZ	JOSEFA	1		88							88
35	IGLESIAS CASAS	MARÍA	6		140	126	40	40	20	80		446
36	JAÉN	JABIELA	2		120	60						180
37	JIMÉNEZ	LEONOR	6	2	380	301	80	80	80	80		1001
38	LAENCINA	MANUELA	6		140	11	40	40	20	40		291
39	LEÓN	ROSALÍA	1		40							40
40	LEÓN	ANA	2		140	55						195

TABLA 1 (continuación)

Nº	NODRIZAS		Nº cobros	Nº expositos	CUENTAS DEL REPARTIMIENTO							TOTAL
					15 AG 1831	4 OCT 1831	29 DIC 1831	16 MAR 1832	15 MAY 1832	16 NOV 1832	28 OCT 1833	
41	LEÓN	MARÍA DOLORES	6		160	144	40	80	80	40		544
42	LIMA	MARÍA DE LA LUZ	4			40		40	40	40		160
43	LÓPEZ	ANA	6		140	13	40	40	20	40		293
44	LÓPEZ	JUANA	2				40	20				60
45	LOZANO NOTARIO	MARÍA	6		140	121	40	40	40	40		421
46	MACÍAS	MARÍA	1							40		40
47	MARÍN	MARÍA DE LA LUZ	3		140	52	38					230
48	MÁRQUEZ	CATALINA	2		140	97						237
49	MEDINA	MARÍA DOLORES	1		59							59
50	MELLADO	MARÍA	1		85							85
51	MORALES	JUANA	6		120	103	40	80	80	40		463
52	MORENO	ANA	1		92							92
53	MOYA	JERÓNIMA DE	6		260	162	40	40	40	40		582
54	MUÑOZ	MARÍA ROSARIO	1		140							140
55	MUÑOZ	D. MARÍA	6		170	143	40	40	40	40		473
56	MUÑOZ	MARÍA DOLORES	7	2	400	342	80	80	80	80	80	1142
57	NAVARRO	LEONOR	4			55	40	40	20			155
58	NAZARIO	LEONOR	1		140					40		180
59	NO	ANA DE	7		140	73	40	40	20	40	80	433
60	OJEDA	JUANA	6		120	124	40	40	40	40		404
61	PÉREZ	FABIANA	1		190					40		230
62	PÉREZ	JUANA	6		260	153	40	40	40	40		573
63	PERNÍA	MARÍA	2			40	49		40	40		169
64	PONCE	ANTONIA	1		20							20
65	PONCE	DOLORES	6	2	260	300	80	80	80	80		880
66	PONCE	FABIANA	5			10	40	40	20	40		150
67	PONCE	JUANA	1								80	80
68	QUINTERO	FRANCISCA DE P	6		140	64	40	40	20	40		344
69	RÍO	ANA DEL	6		260	43	40	40	20	40		443
70	RIVAS	D. JOSEFA	6		226	141	40	40	65	40		552
71	ROBLES	ANTONIA DE	7		120	143	80	40	40	40	93	556
72	RODRÍGUEZ	CATALINA	7		140	151	40	40	40	40	80	531
73	ROMERO	ANTONIA	1		8							8
74	SALAS	MARÍA DE	0									
75	SALVATIERRA	FRANCISCA	6		140	7	40	40	20	27		274
76	SÁNCHEZ	JOSEFA	0									
77	SÁNCHEZ	ANA	6		120	55	40	40	20	40		315
78	SANDOVAL	CATALINA	6		140	15	40	40	20	40		295

TABLA 1 (continuación)

Nº	NODRIZAS		Nº cobros	Nº expositos	CUENTAS DEL REPARTIMIENTO							TOTAL
					15 AG 1831	4 OCT 1831	29 DIC 1831	16 MAR 1832	15 MAY 1832	16 NOV 1832	28 OCT 1833	
79	SANDOVAL	MARÍA DE LA LUZ	4			40		40	20	40		140
80	TAPIA	IDELFONSA	1		10							10
81	TAPIA	YOLANDA	0									
82	VALLE	ANDREA DEL	5		140	25	40	40	20			265
83	VALLE	ANTONIA DE	1							40		40
84	VÁZQUEZ	CATALINA	1							40		40
85	VERA DE	MARÍA	1		96							96
86	VIDMA	FCA.	7		120	143	40	40	40	40	80	503
87	VILLALBA (BI-LLARVA)	MARÍA	0									-
88	VILLANA	MARIFE	2				40	40				80
89	VIVAS	Dª JOSEFA	0									